

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO ECONOMICO S. A. CONTRA JOSE LUIS SILVA ZUÑAGUI Y VERONICA TINTA MAMANI, SOBRE: COBRO DE DINERO. SE HA DISPUESTO EL REMATE DE UN BIEN INMUEBLE A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LAS LITERALES CORRESPONDIENTES.

~~~~~  
Auto de fecha 06 de marzo de 2024 cursante a fojas 205 de obrados.-----

El Alto, a 06 de marzo de 2024.-----

VISTOS.- Conforme lo solicitado, en el memorial que antecede, estando el proceso en ejecución de sentencia, cumplidas las medidas previas a remate se establece para el SEGUNDO REMATE del Bien inmueble Lote de Terreno, ubicado en la Urbanización Juana Azurduy de Padilla U.V.E, Manzano "3", Lote 7, con una superficie de 264.00 Mts. 2, debidamente registrado a nombre de José Luis Silva Zuñagui, registrado en Derechos Reales de la ciudad de El Alto bajo la matrícula computarizada 2014010113168, para tal efecto SE SEÑALA AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE PARA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024 A Hrs. 11:00 A.M. el remate se efectuara sobre la base de \$us. 117,891.3 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 3/100 DOLARES AMERICANOS), es decir menos el 20 % de la base inicial aprobada mediante auto de fecha 12 de octubre de 2023 de fs. 180 de obrados. Para el efecto se designa como martillero, al ABOGADO JUAN CARLOS INGALI CONDORI, con número de celular 71966119, y domicilio procesal ubicado en Av. Franco Valle N° 51 entre Calle 10 y 11 Galería Luna 1er. Piso OF. 2, martillero designado mediante el sistema judicial THOR., previa su notificación y aceptación en el cargo.-----

La audiencia señalada se llevará cabo, en el hall del Edificio Judicial donde funcionan los juzgados de la ciudad de El Alto, ubicado entre el cruce Viacha y la Av. Satélite. Los interesados en dicho remate, podrán concurrir el día y hora señalados, previo empoce del 20 % de la base de remate por ante el nombrado martillero.-----

Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el tribunal Departamental de Justicia de La Paz, de conformidad con el Art. 419 III del Código Procesal Civil.-----

Se hace constar de forma expresa a los interesados, que el pago de impuestos del inmueble se encuentra cancelado hasta la gestión 2017, detallado en la certificación de fs. 129 de obrados, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, por lo que se invita a los interesados en el remate a recabar mayor información sobre este rubro como de otros detalles técnicos del inmueble en el Juzgado por último, se deja establecido que el bien inmueble consigan gravámenes

